



Ciento y treinta y seis maravedis.

SELO SECONDO: CIENTO Y TREINTA Y SEIS MARAVEDIS DE VALOR SE RECIEN TOS Y SESENTA Y QUATRO

En la Ciudad de Mexico a Cinco de Septiembre
 de mil seiscientos setenta y quatro ante mi el C^{no} publico
 de su numero y tenedor Infanzonil de Paricio D^{no} Andres
 Ruiz y Nos vecino y Regidor perpetuo del Ayuntamiento
 de esta Ciudad, y Dicho, que por quanto por el de dote
 de Mayo el año pasado de mil seiscientos setenta y uno,
 otorgada ante fran Garcia Marquez C^{no} veinte Numero
 obligacion, y fianza, para el uso y exercicio el oficio de
 Regidor, que exerce, con voz y voto en dicho Ayuntami
 to de esta Ciudad, el mismo que uso y exercicio ul
 timamente Juan Contreras de Lara vecino de ella, y com
 pro el Otorgance a D^{no} Bartholome de Aledo, que lo es
 de la Villa de Toluca, con arreglo a lo Decretado por la
 misma Ciudad, y a la practica y Costumbre establecida
 en el asunto, Hipotecas en aquel Instrumento en su oca
 sion, una Hacienda situada en el partido del Reventon
 Campo y termino de ella Compuesta de Seenta taulla de
 tierra plantada de uva y Seenta y ocho fanegas de

